

20/06/2016



*Departamento de Boyacá
Gobernación*

**DECRETO NÚMERO 633 DE
(20 JUN 2016)**

Por el cual se designa un notario en encargo.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren el artículo 131 de la Constitución Política, los artículos 145 y 161 del Decreto Ley 960 de 1970, 5º del Decreto Ley 2163 de 1970, 60 y 66 del Decreto Reglamentario 2148 de 1983, y 1º del Decreto 3047 de 1989, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor ALBERTO AUGUSTO RODRIGUEZ, Notaria Segundo del Círculo de Moniquirá, en el Departamento de Boyacá, fue retirado del servicio mediante Decreto No. 0994 del 20 de noviembre de 2014 y confirmado mediante decreto 082 del 9 de febrero de 2015.

Que al darse la vacante de la Notaria Segundo del Círculo de Moniquirá, es preciso nombrar en calidad de encargo a un profesional calificado que cumpla con los requisitos para el ejercicio del cargo mientras se realiza el nombramiento a que haya lugar según lo prescrito por el artículo 146 y s.s del decreto 960 de 1970, o interinidad según el caso.

Que conforme al artículo 72 del decreto 2148 de 1983, el nominador procederá a designar notario en encargo o interinidad.

Por lo anterior, conforme al artículo 161 del decreto No. 960 de 1970, modificado por el artículo 5º del decreto No. 2163 de 1970, corresponde a los Gobernadores, la nominación de los Notarios de segunda y tercera categoría del respectivo Departamento.

Que de acuerdo con lo anterior, la Directora de Gestión Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro, mediante documento del 26 de mayo de 2016, certificó que: "Con fundamento en las facultades otorgadas por el numeral 3 del artículo 25 del Decreto 2723 del 29 de diciembre de 2014 y con fundamento en lo establecido en el artículo 2.2.6.2.2 decreto 1069 de 2015, Decreto Único del Sector Justicia, emite concepto favorable para la designación de Notario, una vez revisada la documentación aportada por el doctor, JORGE ALIRIO CONTRERAS CAMARGO, identificado con la cédula de ciudadanía 4.234.501 expedida en Samacá, respecto de la cual se establece que el citado profesional cumple con las calidades exigidas por la ley para el ejercicio de la función notarial en círculos de Tercera categoría, en encargo".

DECRETA:

Artículo 1º. *Nómbrese en calidad de encargo al doctor JORGE ALIRIO CONTRERAS CAMARGO, identificado con la cédula de ciudadanía 4.234.501, como Notario Segundo del Círculo de Moniquirá en el Departamento de Boyacá.*



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 633 DE
(20 JUN 2016)

Por el cual se designa un notario en encargo.

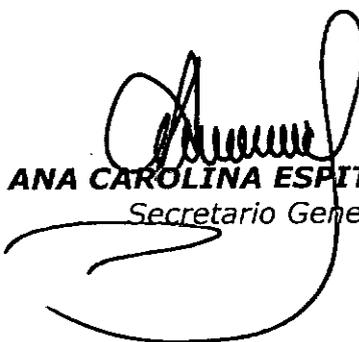
Artículo 2º. Acreditación de documentos para tomar posesión del cargo. Para tomar posesión del cargo, el designado deberá acreditar ante la Superintendencia de Notariado y Registro, la documentación de ley.

Artículo 3º. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Tunja, a 20 JUN 2016


CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRIGUEZ
Gobernador de Boyacá


ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
Secretario General

